

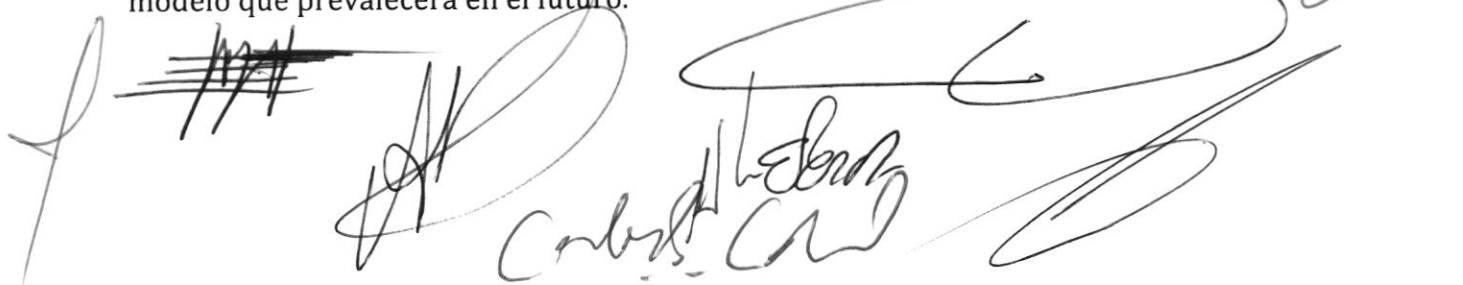
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2018, se reúnen, por una parte, los Sres. Claudio César, en representación de **SI.TRA.TEL. Rosario**; Jorge Wozniczka, en representación de **S.U.T.T.A.CH. (Sindicato Chaco)**; Carlos Cabral, en representación de **S.O.E.E.S.I.T. Santa Fé**; Carlos Sly, en representación de **S.O.E.T.Tuc. (Sindicato Tucumán)**, y Daniel Pérez, en representación de **SI.L.O.E.E.S.I.T. (Sindicato Luján)**, integrantes de **F.A.TEL (Federación Argentina de las Telecomunicaciones)**; y por la otra parte, los Sres. Damián Hauqui, Alejandro Ferrero, Kevin Prime y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en los CCT 728/05 E, 724/05 E, 820/06 E, 821/06 E, 822/06 E y 917/07 E:

Considerando,

La necesidad de continuar adaptando las diferentes condiciones de prestación de tareas a los nuevos productos, servicios y necesidades del cliente, en función de la dinámica del negocio;

La actualización de la regulación de la actividad que permite brindar soluciones y servicios convergentes, debiendo implementar estructuras ágiles y centradas en la calidad de servicio hacia nuestros clientes, en función de la dinámica del negocio,

Que la Integralidad o Unicanalidad de atención es la única modalidad que da cumplimiento al objetivo estratégico de situar al cliente en el centro, siendo éste el modelo que prevalecerá en el futuro.

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a circular stamp with a signature inside it. To the right of the stamp, there is another large, stylized signature. At the bottom center, there is a signature that appears to read "Carlos Cabral".

Las partes acuerdan:

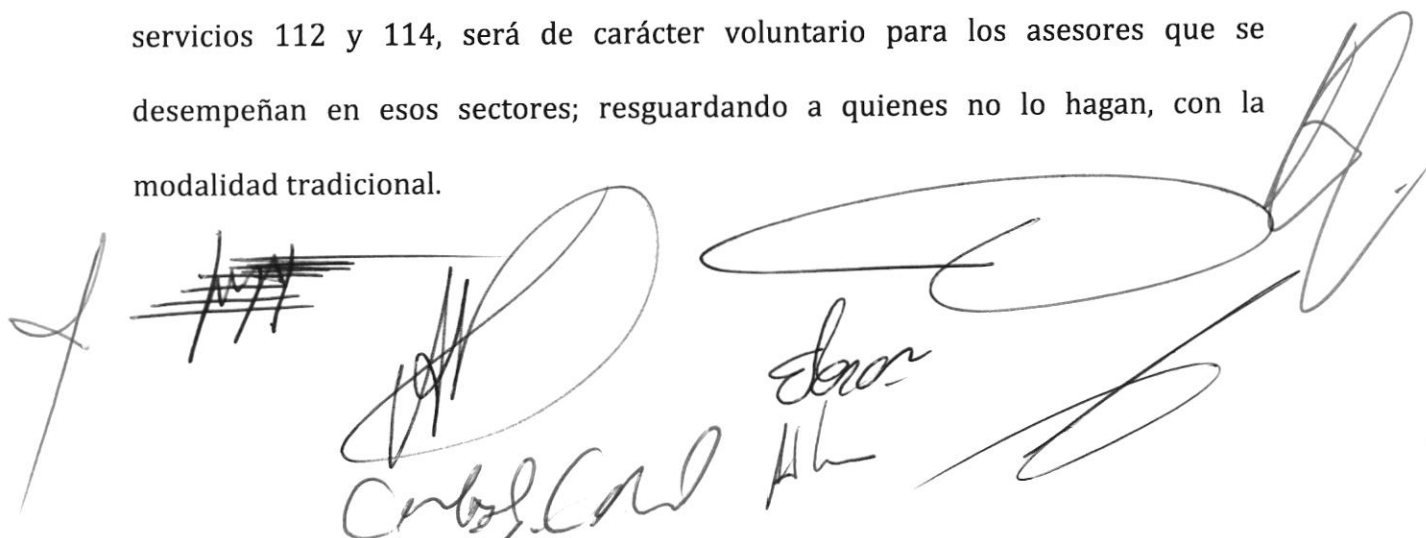
Primero - Establecer la integración de los actuales servicios 112 y 114, posibilitando que el personal correspondiente a ambos sectores, pueda gestionar cualquier modalidad de contacto tanto entrantes como salientes, que involucren la resolución de temas de carácter comercial y técnico, de todos los servicios y productos actuales y futuros de Telecom Argentina S. A., lográndose una respuesta integral a las necesidades del cliente.

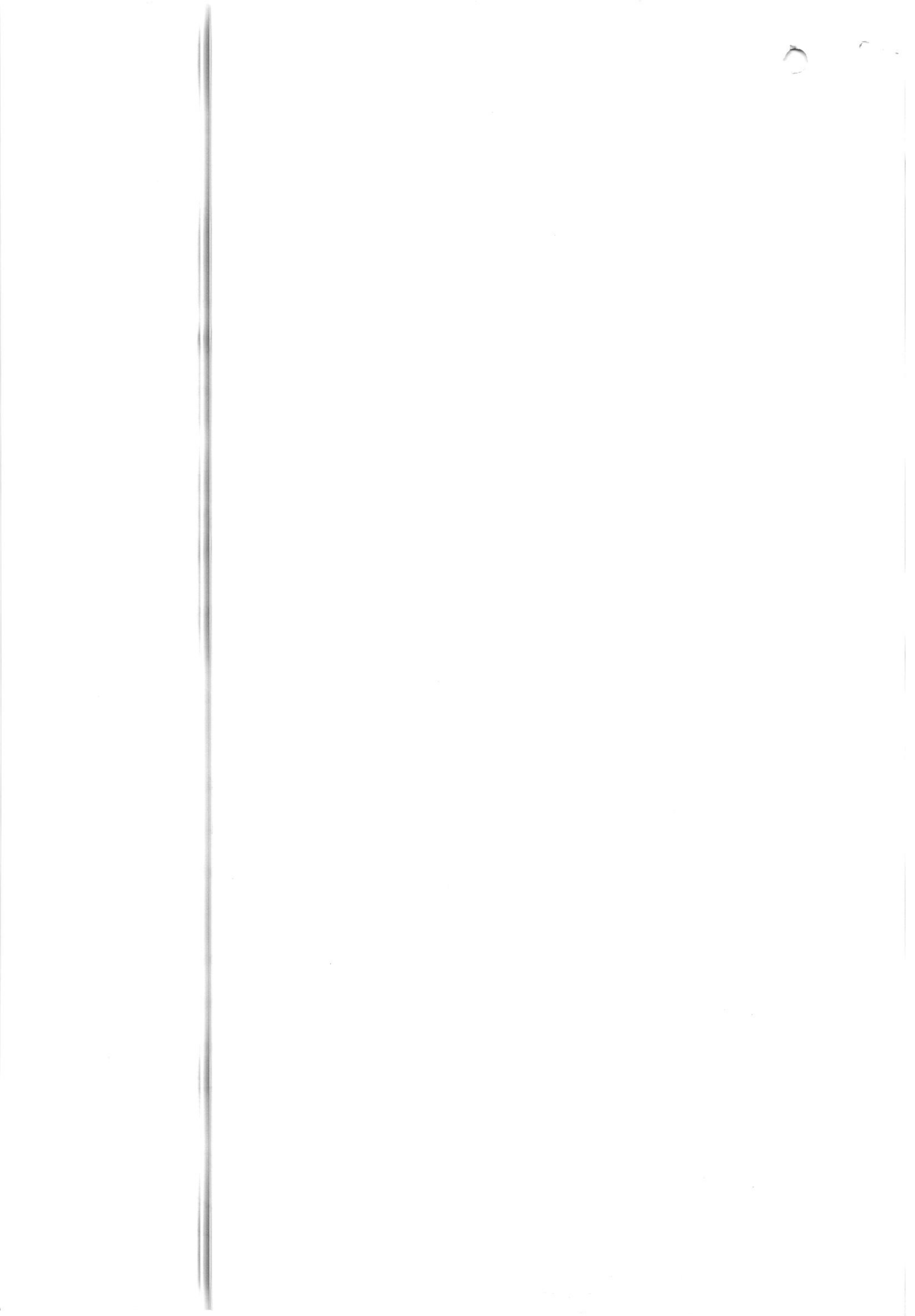
Ambas partes refuerzan el compromiso de favorecer la permanencia de las tareas integrales / convergentes en las plazas en las que actualmente se desarrollan, en la medida que la dinámica y las exigencias del negocio lo requieran.

Segundo - La modalidad de "Integralidad/Convergencia", se presenta como una evolución, reemplazando y absorbiendo el concepto de "Tareas Diversas", descriptos por las partes en actas firmadas: SITRATEL 30/11/2010; SUTTACH 21/09/2009; SOETTUC 11/06/2008; SOEESIT SANTA FE 28/02/2008.

Por lo expuesto, se establece que el adicional "Tareas diversas" dejará de tener vigencia a partir del 1 de agosto del 2018; siendo reemplazado con un concepto remunerativo que hará referencia a la presente acta, el cual será absorbible por promociones.

Tercero - La incorporación al modelo de integralidad/convergencia de los actuales servicios 112 y 114, será de carácter voluntario para los asesores que se desempeñan en esos sectores; resguardando a quienes no lo hagan, con la modalidad tradicional.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in dark ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Crisol' followed by 'Crisol' again. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Crisol' or 'Crisol' with a large loop. To the right of this, there are initials 'AH' and another signature that looks like 'Crisol'. On the far right, there is a large, stylized signature that looks like 'Crisol' with a large loop. There are also some other smaller signatures and initials scattered around.



Cuarto - Se acuerda, a pedido de F.A.TEL, que en aquellas situaciones particulares en que se requiera una instancia preliminar al pase definitivo a la integralidad se podrá establecer un formato de prueba piloto por 90 días.

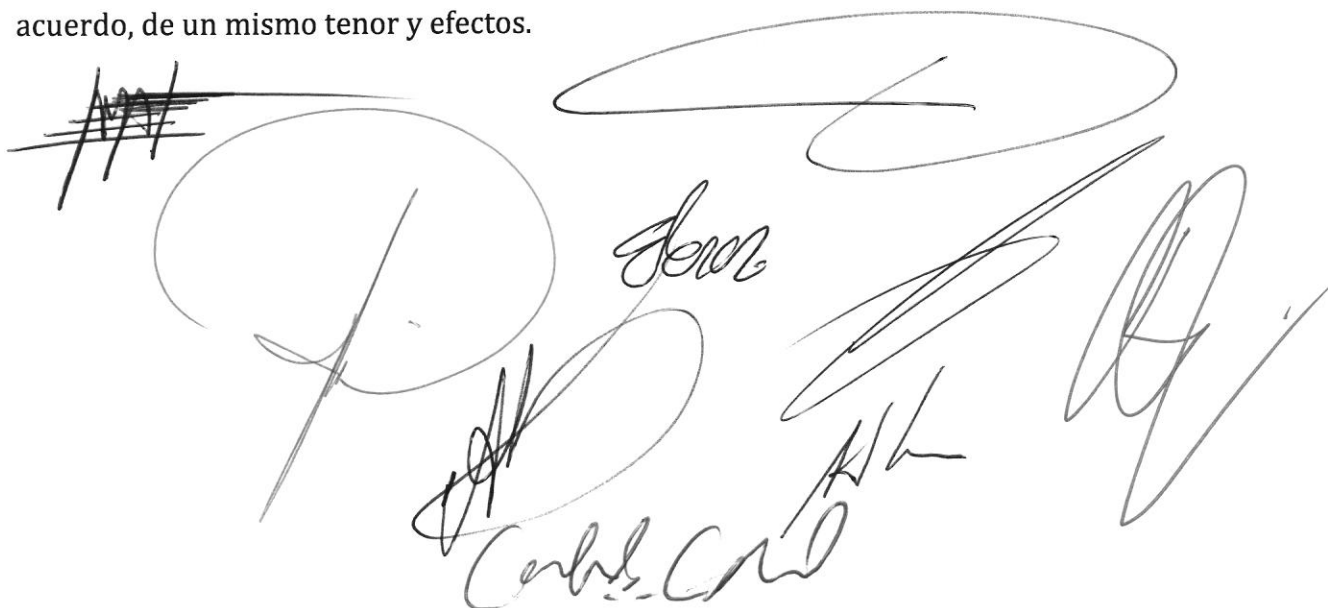
Quinto - Con el objeto de que el personal alcanzado, adquiera las competencias y conocimientos necesarios para el desarrollo de sus tareas, se dispondrá la capacitación y entrenamiento que puedan resultar necesarios; resaltando como modalidad principal la de carácter "Presencial".

Sexto - La Empresa, atento a lo solicitado por F.A.TEL respecto de brindar un mayor horizonte de crecimiento profesional al personal como lo indica el plan de carreras profesionales firmado en agosto del 2015, acepta poner a disposición una base de categorías "primas" (de 4 a 5') correspondiente a la población definida como "Integral".

En este acto queda constituida la comisión para gestionar la compensación de aquellos empleados que no se encuentran encuadrados en ese rango (Cat 4).

Las partes dejan expresamente establecido, que cualquiera de ellas podrá presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la solicitud de registración y/u homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares del presente acuerdo, de un mismo tenor y efectos.

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'F.A.TEL' with a large circular flourish. To its right, there is a signature that looks like 'Jenar'. Below these, there are more signatures, including one that clearly reads 'Cecilia' and another that appears to be 'A/L'. There are also some circular stamps or seals, though they are not clearly legible.